



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 Coordinación de la Investigación Científica

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN
 COOPERACIÓN ACADÉMICA

OFICIO: COIC/CSGC/0875/19

ASUNTO: Difusión de Convocatoria.



Distinguido Director/a:

Por considerarlo de su interés, me permito enviar a usted el cuadro informativo de la convocatoria publicada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, la cual se describe a continuación:

Convocatoria	Fecha límite en la CSGCA (*)	Fecha límite en el CONACYT
Convocatoria 2019 Collaborative Research Programme (CRP-ICGEB)	23-abr-19	30-abr-19

En atención al **Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM el 14 de enero del presente año**, el titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente en formato PDF a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC) (proyectos@cic.unam.mx), una copia de la siguiente documentación: **a) La impresión del formato de la solicitud debidamente requisitado, y b) el protocolo, acompañados con la carta de presentación firmada por el director de la Entidad Académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, manifestando el compromiso de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto,**

La dirección electrónica en la CSGCA para recepción de solicitudes en formato PDF es:

proyectos@cic.unam.mx

La presentación de esta documentación en la CIC-CSGCA deberán hacerla a más tardar el **23 de abril de 2019**.

Nota importante:

La carta de presentación del solicitante y el formato A. y A.1 deberán ser entregados en original en la CSGCA.

Solicito a su fina atención girar las instrucciones correspondientes, con el objeto de difundir entre los investigadores de su Entidad, los requisitos y la fecha límite en la CSGCA de esta convocatoria. Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx.

Es importante señalar que la convocatoria completa puede consultarla en la página electrónica de la CSGCA-CIC: <http://gestion.cic-ctic.unam.mx>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
 Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 12 de abril de 2019.

LA COORDINADORA

QUÍM. GLORIA GEORGINA LIRA ORTEGA





COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2019 COLLABORATIVE RESEARCH PROGRAMME (CRP-ICGEB)

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	MODALIDADES	REQUISITOS
<p>El Programa de Investigación Colaborativa (CRP) del ICGEB es una fuente dedicada a financiar proyectos que aborden problemas científicos de particular relevancia para el país anfitrión.</p> <p>El formato de solicitud para Proyectos de Investigación (CRP) se encuentra disponible en: https://www.icgeb.org/activities/grants/</p> <p>Recepción de solicitudes en el CONACYT:</p> <p>erica.hagman@conacyt.mx eva.bermudez@conacyt.mx</p> <p>con copia de la propuesta al ICGEB:</p> <p>crp@icgeb.org</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM el 14 de enero del presente año, el titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente en formato PDF a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC) (proyectos@cic.unam.mx), una copia de la siguiente documentación:</p> <p>a) La impresión del formato de la solicitud debidamente requisitado, y b) el protocolo, acompañados con la carta de presentación firmada por el director de la Entidad Académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, manifestando el compromiso de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.</p> <p>En la fecha límite:</p> <p>23 DE ABRIL DE 2019</p> <p>Otras Notas Importantes:</p> <p>A. La carta de presentación del proyecto y el formato A y A.1 deberán presentarse en original a la CSGCA.</p> <p>B. El solicitante deberá resguardar una copia completa de la documentación que conforma la solicitud.</p> <p>2. Esta CSGCA-CIC entregará por vía electrónica al solicitante, la carta de apoyo institucional y el formato A.1, debidamente firmados por el Coordinador de la Investigación Científica, como Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta que deberá enviarse a través de correo electrónico al CONACYT y al ICGEB.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>30-ABR-19</p>	<p>Existen dos modalidades para aplicar</p> <p>1. Solicitudes de Becas de Investigación (Research Grant applications): Abierta a todos los investigadores.</p> <p>2. Becas para Investigadores Jóvenes que regresan (Early Career Return Grants): Tiene el objeto de apoyar a investigadores menores de 40 años (al momento de la aplicación) que tras una estancia de investigación fuera del país de al menos 2 años, hayan regresado a México recientemente para establecer su propio laboratorio. Los investigadores que tengan más de 2 años de haber regresado a México tras su estancia (antes del 2017) no podrán ser elegibles para esta categoría. Si se desea aplicar para esta categoría, favor de indicarlo en la forma B de su solicitud.</p> <p>BENEFICIOS</p> <p>Todos los proyectos CRP deben tener una duración máxima de 36 meses y son susceptibles de obtener una contribución anual de hasta €25,000 euros</p>	<p>1. Los solicitantes de propuestas de CRP - ICGEB Research Grant deben contar con un nombramiento en las universidades o institutos de investigación en cualquiera de los Estados miembros del ICGEB. La colaboración activa con los Grupos de Investigación del ICGEB es bienvenida, pero no es obligatoria. Los grupos de investigación no son elegibles para presentar solicitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • si los proyectos adjudicados anteriormente no han sido evaluados y concluidos satisfactoriamente; • si la universidad o el instituto de investigación del investigador principal tiene su sede en Italia. <p>2. Todas las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: erica.hagman@conacyt.mx y eva.bermudez@conacyt.mx, con copia de la propuesta al ICGEB (crp@icgeb.org).</p> <p>La solicitud deberá enviarse completa en archivo electrónico (.pdf), escaneada de preferencia en color, debidamente firmada (tanto la carátula y la página 1), con el sello de la institución (página 1) y acompañada de una carta oficial de postulación suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, dirigida a: dirigida al Ofial de Enlace (Liaison officer): Biol. Erica Lissette Hagman Aguilar Directora de Información y Fomento a la Investigación. Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.</p> <p>3. Para mayor orientación respecto a sugerencias y recomendaciones para la elaboración de la propuesta al ICGEB le sugerimos consultar la guía "Como escribir una solicitud al ICGEB" ("How to write an ICGEB grant") disponible en: https://www.icgeb.org/activities/grants/writing-an-icgeb-grant-proposal/</p> <p>4. Del TOTAL de propuestas recibidas para los Proyectos de Investigación (CRP), se elegirán localmente mediante evaluación técnico-científica, TRES propuestas para las <i>Research Grant</i> estándar y DOS adicionales para la modalidad de <i>Early Career Return Grants</i>, las cuales recibirán el "visto bueno" (<i>endorsement</i>) y serán presentadas al ICGEB para su selección final.</p> <p>5. El número máximo de propuestas de proyectos que puedan ser presentados por cada país es de tres.</p> <p>7. Presupuesto</p> <p>Los fondos pueden ser utilizados para cubrir los gastos que estén directamente relacionados con el proyecto financiado, en los siguientes cuatro categorías de presupuesto:</p> <p>a) Equipo No debe superar el 30% del monto total solicitado/adjudicado. Para ser usado preferentemente durante el primer año del proyecto, para la compra de equipo básico de laboratorio y/o componentes que sean necesarios para la ejecución de las actividades de investigación propias del proyecto. Todo el equipo adquirido con la subvención ICGEB será propiedad de la institución beneficiaria y debe permanecer con esta última. Los siguientes artículos no están financiados por ICGEB: Compra de equipos (que cuesten más de €10.000 euros), mobiliario de oficina, accesorios, hardware y software, piezas pequeñas de los equipos sobre el valor de €500 euros o menos (por ejemplo, pipetas) deben ser considerados como consumibles con cargo a esta partida presupuestaria en consecuencia y la devaluación del equipo, independientemente de si este pertenece al Instituto o fue comprado con Fondos del ICGEB</p> <p>b) Gasto corriente. Esta categoría del presupuesto se destina a cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compra de artículos de consumo (por ejemplo, Compra de material de laboratorio, reactivos de cultivo de tejidos, productos químicos, etc.). No debe superar el 20% del monto total solicitado/adjudicado. • Visitas de corta duración de formación práctica de los científicos que participan directamente en el proyecto. • Becas a largo plazo a los alumnos procedentes de otros países miembros del ICGEB, que operen en el proyecto. <p>c) Viajes No debe superar el 10% del monto total solicitado/adjudicado. Destinado a cubrir la participación de los científicos principales en conferencias/reuniones relacionadas con los objetivos del proyecto propuesto.</p> <p>d) Bibliografía Esta categoría dentro del presupuesto no debe superar el 5% del monto total solicitado/adjudicado. Los fondos pueden ser utilizados para cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compra de bibliografía científica y de referencia. • Gastos de publicación de manuscritos científicos pertinentes para el proyecto en revistas especializadas. <p>8. GASTOS NO FINANCIADOS POR ICGEB:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Mantenimiento, reparación y seguro de la maquinaria y equipo que pertenece a la Institución;</u> • <u>Construcción de nuevos edificios o alteraciones y modificaciones de la infraestructura.</u> • <u>Gastos administrativos normales y generales de la Institución.</u> • <u>Gastos bancarios.</u> • <u>Gastos de secretaría.</u> • <u>Salario de apoyo para el investigador principal.</u> • <u>Otros gastos no incluidos en las cuatro categorías del presupuesto antes mencionado.</u> <p>9. Las cinco propuestas pre-seleccionadas serán publicadas en la página de la CIBIOGEM la primera semana de junio.</p> <p>10. Los resultados finales serán notificados por el ICGEB directamente a los responsables de las solicitudes aprobadas.</p>

NOTA: Para mayores informes favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdi@cic.unam.mx